

SUPUESTO PRÁCTICO 1.

El Ayuntamiento de XXX, situado en la provincia de Valladolid, tiene adjudicado el contrato de conservación y mantenimiento de las vías públicas a la empresa Z. Entre los días 10 y 15 del mes de febrero se han recibido algunas quejas vecinales sobre el mal estado de una acera de la calle Mayor, con varias baldosas levantadas, algunas incluso más de 5 cm., y un hundimiento parcial del pavimento.

El 25 de abril se presenta en el registro del Ayuntamiento de XXX una reclamación de responsabilidad patrimonial por parte de D. Esteban M.N. En dicha solicitud expone que el día 19 de febrero sufrió una caída en una acera de la calle Mayor debido al levantamiento de varias baldosas y al mal estado del pavimento, sufriendo fractura de muñeca y diversas contusiones, y por ello solicita una indemnización de 7.500 euros. El solicitante indica que fue atendido en el servicio de urgencias y permaneció de baja laboral durante 35 días, y presenta un informe de atención en urgencias médicas el día del accidente y fotografías de la acera.

El Ayuntamiento admite a trámite la solicitud, iniciándose así el correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial. El órgano instructor da traslado de la reclamación a la empresa contratista Z para que formule las alegaciones oportunas. Asimismo, requiere a D. Esteban M.N. para que, en el plazo de diez días, aporte documentación complementaria imprescindible para la resolución del expediente: los informes médicos definitivos de alta, el documento oficial de la baja y alta laboral, así como facturas o presupuestos que acrediten cualquier gasto farmacéutico o de rehabilitación derivado de la caída.

El requerimiento es correctamente notificado a D. Esteban M.N. Dentro del plazo legal de diez días, el interesado comparece y aporta toda la documentación médica y económica solicitada, cumplimentando así el trámite en tiempo y forma.

A la vista de las pruebas aportadas y constatada la existencia de quejas vecinales previas, el órgano instructor, propone formalizar una terminación convencional del procedimiento.

Conteste razonadamente a las siguientes cuestiones:

1. ¿Se cumplen, a su juicio, los requisitos para que concurra la posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en este caso? **2.5 puntos**
2. Repercusión en este caso de que el servicio estuviera adjudicado a una empresa contratista **2.5 puntos**
3. ¿Se puede poner fin al procedimiento de responsabilidad patrimonial mediante un acuerdo entre el Ayuntamiento y el reclamante? **2.5 puntos**
4. ¿Resulta obligatorio solicitar el dictamen del Órgano Consultivo Autonómico en este expediente? **2.5 puntos**

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Doña María ostenta la condición de funcionaria de carrera, Técnico medio de Gestión, del Ayuntamiento de Valladolid, encontrándose en servicio activo en el mismo, ocupando un puesto con carácter definitivo en el Departamento de Patrimonio de dicho Ayuntamiento.

Se ha tenido noticia en el Ayuntamiento de que el dueño de un conocido hotel ha ampliado las instalaciones del mismo, ocupando la nueva edificación una franja de terreno del parque municipal XXX.

Tras las elecciones municipales celebradas, Doña María ha resultado elegida concejal y nombrada en el Ayuntamiento de Valladolid miembro de la Junta de Gobierno en régimen de dedicación exclusiva.

1º.- ¿Es compatible su condición de funcionaria de carrera con dicho nombramiento y podría mantenerse en situación de servicio activo? Razone su respuesta con relación a la normativa que resulta de aplicación. 2,5 puntos.

2º.- ¿En qué situación administrativa, en su caso, correspondería declarar a Doña María y qué efectos tendría sobre su carrera funcional? Razone su respuesta con relación a la normativa que resulta de aplicación. 2,5 puntos.

3º.- ¿Puede percibir simultáneamente retribuciones como funcionaria y como concejal con dedicación exclusiva en Valladolid? ¿Y si hubiese sido nombrada con dedicación a tiempo parcial?

Razone su respuesta con relación a la normativa que resulte de aplicación. 2,5 puntos.

4º.- ¿De acuerdo con la naturaleza jurídica del bien, del parque Municipal XXX, cómo debe actuar el Ayuntamiento? Razone su respuesta con relación a la normativa que resulte de aplicación. 2,5 puntos.

SUPUESTO PRÁCTICO 3.

El Ayuntamiento de Valladolid aprobó definitivamente su Presupuesto General para el ejercicio 2025 el 30 de enero de 2025, en sesión plenaria, desestimando todas las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública

Durante la ejecución del presupuesto se producen las siguientes **incidencias**:

1. En el mes de marzo, el Ayuntamiento recibe una subvención de la Comunidad Autónoma por importe de 150.000 € destinada a la rehabilitación de instalaciones deportivas, no prevista inicialmente en el presupuesto.
2. En junio, se constata que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria destinada a ayudas de emergencia social (dotada inicialmente con 200.000 €) resulta insuficiente, estimándose necesario incrementar dicho crédito en 80.000 €. Se propone financiarlo mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias de gasto corriente que se consideran reducibles y que tienen crédito disponible.
3. En septiembre, se pretende acometer una inversión urgente en alumbrado público por importe de 120.000 €, no prevista en el presupuesto. No existen créditos disponibles para financiar dicha modificación en otras partidas del presupuesto, pero la inversión es urgente e inaplazable
4. A 31 de diciembre de 2025, existen obligaciones reconocidas netas por importe de 300.000 € y derechos reconocidos netos por importe de 500.000 €. El resultado presupuestario ajustado del ejercicio arroja un saldo positivo de 100.000 €.

CUESTIONES

1. **En relación con la subvención recibida en marzo:(2 puntos)**
 - ¿Qué tipo de modificación presupuestaria procede?
 - ¿Qué órgano es competente para su aprobación?
 - ¿Qué capítulos de gastos e ingresos del presupuesto municipal se verían afectados por esta modificación?
2. **Respecto al incremento de crédito en ayudas de emergencia social:(3 puntos)**
 - Identifique la figura de modificación presupuestaria adecuada.
 - ¿Qué órgano es competente para su aprobación?
 - Explique brevemente el procedimiento para su tramitación.
3. **Sobre la inversión en alumbrado público:(3 puntos)**
 - ¿Qué tipo de modificación presupuestaria debería tramitarse?
 - ¿Qué órgano es competente para su aprobación?
 - ¿Teniendo en cuenta que, en las partidas del presupuesto aprobado, no hay saldo para financiar dicha modificación, que recursos puede utilizar para financiar la modificación propuesta?
4. **En relación con la liquidación del presupuesto:(1 punto)**
 - ¿Cuál es el importe del resultado presupuestario?
 - ¿Qué ajustes se realizan sobre el resultado presupuestario para determinar el resultado presupuestario ajustado?
5. **En relación con la aprobación definitiva del presupuesto:(1 punto)**
 - ¿Qué consecuencias tiene el hecho de que ésta haya sido posterior al 1 de enero?

TODAS LAS RESPUESTAS DEBERÁN SER RAZONADAS INDICANDO LA NORMATIVA APLICABLE EN CADA CASO.

SUPUESTO PRÁCTICO 4

El Ayuntamiento de Valladolid pretende renovar su flota con cuatro vehículos policiales para el distrito policial “Zona Centro” de la Capital. Valoradas las diferentes opciones, el órgano gestor decide que dada la gran utilización de los vehículos policiales y, por la experiencia de adquisiciones anteriores de este tipo de vehículos, el importe en reparaciones y mantenimiento es bastante elevado y, a día de la fecha, no existe disponibilidad presupuestaria para acometer una adquisición de los vehículos.

Por ello, se inicia un expediente de contratación con la finalidad de abonar mensualmente cuotas periódicas por cada uno de los vehículos policiales. El presupuesto base de licitación asciende a 290.000,00 €, IVA excluido y la duración máxima de 6 años.

Adjudicado el contrato por la Junta de Gobierno Local a la mercantil AUTOMOVILES OCASO, S.L, uno de los licitadores que fue excluido ha interpuesto recurso frente al citado acuerdo y otra empresa que no había concurrido a la licitación ha interpuesto también otro recurso.

Al finalizar el plazo del contrato, el Ayuntamiento decide ejercer la opción de adquirir los vehículos abonando el valor residual previsto en el CCP correspondiente a la última cuota.

En base a lo anterior, se proponen las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Cuál sería la calificación jurídica del contrato y su tramitación? Razone su respuesta. (3 puntos)**
- 2.- ¿Qué tipo de recurso se podrá interponer frente al acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local y en qué plazo? Razone su respuesta e indique que efectos produciría (3 puntos)**
- 3.- ¿Está legitimada para recurrir el acuerdo de adjudicación la empresa que no concurrió a la licitación? Razone su respuesta (2 puntos)**
- 4.- Respecto a la posibilidad de adquirir los vehículos abonando el valor residual, ¿Qué tramitación habría de seguirse? (2 puntos)**